

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2636

Número de Repertorio: 6944

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha diez de Octubre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2636 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1307566230	HIDALGO VALENCIA ROSA YOLANDA	COMPRADOR
1308263043	PILAY BORJA LIZANDRO VICENTE	COMPRADOR
0909416422	DE LA CADENA PENA MARJORIE PATRICIA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
BIEN INMUEBLE	3041007000	31338	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: jueves, 10 octubre 2024

Fecha generación: jueves, 10 octubre 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 3 4 1 6 7 3 D 9 A C N J





Factura: 001-002-000025258



20241308007P01392

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20241308007P01392					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE OCTUBRE DEL 2024, (12:51)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DE LA CADENA PENA MARJORIE PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909416422	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HIDALGO VALENCIA ROSA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307566230	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	PILAY BORJA LIZANDRO VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308263043	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		20000.00					

Maria Beatriz Ordoñez Zambrano

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE BIEN
INMUEBLE, OTORGADA POR LA SEÑORA MARJORIE
PATRICIA DE LA CADENA PENA A FAVOR DE LOS
SEÑORES CÓNYUGES ROSA YOLANDA HIDALGO
VALENCIA Y LIZANDRO VICENTE PILAY BORJA.-



CUANTÍA: \$ 20.000,00

DI: 2 COPIAS

A.M.

20241308007P01392 . - En la ciudad de San Pablo de Manta, del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, ante mí, **DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA DEL CANTON MANTA**, nombrada mediante acción de Personal número 0507- DNTH- dos mil veintiuno-JT de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno, conforme a la Resolución 018-2021 del dos de marzo del 2021, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen: UNO.- La señora **MARJORIE PATRICIA DE LA CADENA PENA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero nueve cuatro uno seis cuatro dos dos (0909416422), con correo electrónico marjoriecabrera13@gmail.com, con número telefónico 1 (973) 573-4012, domiciliada en Estados Unidos y de


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano.
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
EL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

tránsito por esta ciudad de Manta, por sus propios derechos; DOS: La señora **ROSA YOLANDA HIDALGO VALENCIA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete cinco seis seis dos tres cero (1307566230), con número de teléfono 0997933113, correo electrónico nicolepilay@gmail.com, domiciliada en el barrio 5 de agosto de la ciudad de Manta, por sus propios derechos; y, TRES: El señor **LIZANDRO VICENTE PILAY BORJA** de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho dos seis tres cero cuatro tres (1308263043), con número de teléfono 0993119804, correo electrónico nicolepilay@gmail.com, domiciliado en el barrio 5 de agosto de la ciudad de Manta, por sus propios derechos; portadores de sus cédulas de ciudadanía las mismas que fueron presentadas y devueltas; hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos del resultados y efectos de la escritura de **COMPRAVENTA**, que proceden a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria, los otorgantes entregaron a la suscrita Notaria una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente, dice: **MINUTA DE COMPRAVENTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar esta que contiene un contrato de **COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTES: UNO. - Comparecen al otorgamiento del presente contrato de compraventa: 1.1. Por una los cónyuges **ROSA YOLANDA HIDALGO VALENCIA** y **LIZANDRO VICENTE PILAY BORJA** de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, portadores de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete cinco seis seis dos tres cero (1307566230) y portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho dos seis tres cero cuatro tres (1308263043), por sus propios derechos y por los derechos representados dentro de la sociedad conyugal, con número de teléfono 0997933113 y 0993119804, correo electrónico nicolepilay@gmail.com, domiciliada en el barrio 5 de agosto de la ciudad de Manta provincia de Manabí, parte a la que en adelante se denominará como “COMPRADOR” O “LA PARTE COMPRADORA”. Se deja expresa constancia que, para fines de esta escritura pública, se utilizará la palabra COMPRADOR o LA PARTE COMPRADORA de manera general, aun cuando el género de quien compra sea femenino o que sean uno o más los Compradores.

1.2. En calidad de VENDEDOR: la señora **MARJORIE PATRICIA DE LA CADENA PENA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero nueve cuatro uno seis cuatro dos dos (0909416422), con correo electrónico marjoriecabrera13@gmail.com, con número telefónico 1 (973) 573-4012, domiciliada en Estados Unidos y de paso por esta ciudad de Manta, Para tal


 Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

efecto este instrumento a todos los comparecientes se les podrá denominar simplemente como "LAS PARTES" y a una sola de ellas como "LA PARTE".

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: 2.1. Mediante escritura celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta el viernes, 15 de julio de 2011, se realizó la protocolización de Sentencia dentro del Juicio de Prescripción Adquisitiva seguida contra Herederos de José Abad Saltos, lote de terreno signado con el No. 7 de la manzana T Prima Lotización La Cumbre de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente con quince metros y lindera con calle pública, Por atrás con 15,00 metros y áreas de protección, Por el Costado Derecho con 20,00 metros y lindera con lote No. 8 hoy de propiedad del Sr. Carlos Villavicencio Pineda, y por el Costado izquierdo con 20,00 metros con lote No. 6 de la misma manzana de propiedad particular. Con una superficie de Trescientos metros cuadrados. En la misma se ordena la Cancelación de Demanda que fue inscrita de fecha 7 de Julio del 2010, bajo el No. 227 dictada por el Juzgado XXV de lo Civil de Manabí e inscrita el jueves, 13 de octubre de 2011. 2.2. Se aclara mediante el presente documento publico que cuando se adquirió mediante sentencia y se registro en el índice de inscripción del bien inmueble se lo hizo como Peña cuando en realidad es Pena de acuerdo a la cédula de ciudadanía **CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos expresan LA PARTE VENDEDORA, la señora MARJORIE PATRICIA DE LA CADENA PEÑA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero nueve cuatro uno seis cuatro dos dos (0909416422), venden y dan en perpetua enajenación

y como cuerpo cierto, a favor de la PARTE COMPRADORA cónyuges **ROSA YOLANDA HIDALGO VALENCIA** y **LIZANDRO VICENTE PILAY BORJA** de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, portadores de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete cinco seis seis dos tres cero (1307566230) y portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho dos seis tres cero cuatro tres (1308263043), del siguiente INMUEBLE: Lote de terreno ubicado en la Lotización La Cumbre de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con el No. 7 de la Mz. T Prima Sup. Trescientos metros cuadrados. **CLÁUSULA CUARTA.- LINDEROS** : Para efectos de este contrato, **LA PARTE VENDEDORA**, declara que es propietario de los inmuebles en venta por los derechos que representa en su calidad de dueño del Lote de terreno ubicado en la Lotización La Cumbre de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con el No. 7 de la Mz. T Prima Sup. Trescientos metros cuadrados. Frente: 15,00 metros y lindera con calle pública. Atrás: 15,00 metros y lindera con áreas de protección. Derecho: 20,00 metros y lindera con lote 8, hoy de propiedad del señor Carlos Villavicencio Pineda. Izquierdo: 20,00 metros con el lote número 6 de la misma manzana de propiedad particular. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** - Esta venta la hace el VENDEDOR sin reservarse para sí ningún derecho, transfiriendo por tanto la propiedad, posesión, uso y goce del bien motivo de la presente compraventa, a la PARTE COMPRADORA, quienes dejan constancia

de su aceptación. El precio convenido entre las partes por la presente compraventa es de **VEINTE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$20.000,00)**, que la PARTE COMPRADORA cancelo en su totalidad a la PARTE VENDEDORA. LA PARTE VENDEDORA declara haber recibido dichos valores a su entera satisfacción, sin tener que reclamar nada en el presente ni en el futuro por este concepto. **CLÁUSULA SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y ENTREGA.** - El VENDEDOR en este mismo acto transfiere a favor del COMPRADOR el dominio y posesión de los inmuebles objeto de este contrato, y realiza la entrega de los mismos, con todos sus derechos, servicios, entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres, instalaciones y más derechos reales anexos. Expresamente se aclara que la transferencia y entrega del inmueble antes referido, incluye la transferencia de la respectiva alícuota de terreno y la entrega de sus respectivas construcciones desarrolladas en el mismo. El COMPRADOR aceptan la venta y transferencia de dominio de los inmuebles materia de esta compraventa, por ser en seguridad de sus intereses, y declara que recibe los mismos y sus construcciones, a su entera satisfacción y sin tener nada que reclamar al vendedor por tal motivo. **CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS Y TRIBUTOS.** - Todos los gastos, honorarios e impuestos que demande la celebración de esta escritura son de cuenta y cargo de la PARTE COMPRADORA, excepto el impuesto a la plusvalía que en caso de haberlo será

de cargo del VENDEDOR. El pago del impuesto predial es asumido por la PARTE COMPRADORA a partir de la fecha de inscripción de la presente Escritura Pública en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **CLÁUSULA OCTAVA: AUTORIZACIÓN.** - Cualquiera de las partes comparecientes se encuentran facultadas para realizar los trámites necesarios hasta la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **CLÁUSULA NOVENA: ORIGEN FONDOS.** - La PARTE COMPRADORA declara expresamente que los fondos con los cuales cancelan los valores establecidos en este instrumento, tienen un origen lícito y en especial no provienen de ninguna actividad relacionada con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, lavado de dinero o cualquier actividad ilegal o ilícita. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: SANEAMIENTO.** - EL VENDEDOR, declara que sobre el bien inmueble, materia de la presente compraventa, no pesan gravámenes, juicios, prohibiciones o limitaciones, que afecten su goce o dominio, no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los términos de Ley. **CLÁUSULA DUODÉCIMA: ACEPTACIÓN.** - Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido del presente contrato, por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con todo lo estipulado. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SOMETIMIENTO A DOMICILIO.** - Las partes señalan domicilio en la ciudad de Manta y se someten a la jurisdicción y competencia de los Jueces de

lo Civil de este Cantón. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.(Firmado) Abg. Christopher Octavio España Romero, Mat. Prof. (13-2020-118). **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.

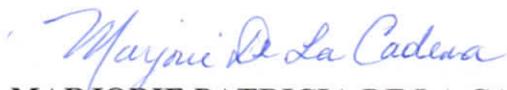
PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando los comparecientes informados de lo siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser

este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda. Y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las



Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano:
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA/
EL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR

disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección notariaseptimacantonmanta@hotmail.com. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial. Leída esta escritura por mí la Notaria de principio a fin y en alta voz a los otorgantes se afirman y ratifican en todo el texto íntegro de este instrumento público y de lo expuesto y firmando en unidad de acto junto conmigo la Notaria Publica Septima del Cantón Manta, Doctora Maria Beatriz Ordoñez Zambrano, y de todo lo cual. **DOY FE.-**


MARJORIE PATRICIA DE LA CADENA PENA
C.C. 0909416422


ROSA YOLANDA HIDALGO VALENCIA
C.C. 1307566230


LIZANDRO VICENTE PILAY BORJA
C.C. 1308263043

LA NOTARIA


Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA



SE OTORGÒ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN MANTA EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.

LA NOTARIA.-



[Handwritten signature]
Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
EL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



[Handwritten signature]
Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
EL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

31338

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24030245
Certifico hasta el día 2024-09-04:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3041007000
Fecha de Apertura: jueves, 13 octubre 2011
Información Municipal:
Dirección del Bien: LA CUMBRE

Tipo de Predio:
Parroquia: TARQUI



LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Lotización La Cumbre de la parroquia Tarqui del Cantón

Manta, signado con el No. 7 de la Mz. T Prima Sup. Trescientos metros cuadrados.

Frente: 15,00 metros y lindera con calle pública.

Atras: 15,00 metros y lindera con áreas de protección.

Derecho: 20,00 metros y lindera con lote 8, hoy de propiedad del señor Carlos Villavicencio Pineda.

Izquierdo: 20,00 metros con el lote número 6 de la misma manzana de propiedad particular

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	2880 jueves, 13 octubre 2011	49962	49970

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

Inscrito el: jueves, 13 octubre 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 julio 2011

Fecha Resolución: miércoles, 29 junio 2011

a.-Observaciones:

Protocolización de Sentencia dentro del Juicio de Prescripción Adquisitiva seguida contra Herederos de José Abad Saltos, lote de terreno signado con el No. 7 de la manzana T Prima Lotización La Cumbre de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente con quince metros y lindera con calle pública, Por atrás con 15,00 metros y áreas de protección, Por el Costado Derecho con 20,00 metros y lindera con lote No. 8 hoy de propiedad del Sr. Carlos Villavicencio Pineda, y por el Costado izquierdo con 20,00 metros con lote No. 6 de la misma manzana de propiedad particular. Con una superficie de Trescientos metros cuadrados. En la misma se ordena la Cancelación de Demanda que fue inscrita de fecha 7 de Julio del 2010, bajo el No. 227 dictada por el Juzgado XXV de lo Civil de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA	VIUDO(A)	MANTA
ADJUDICADOR	ABAD CRUZ JOSE WLADIMIR	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	DE LA CADENA PEÑA MARJORIE PATRICIA	SOLTERO(A)	
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA

CAUSANTE

ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO

NO DEFINIDO

MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-09-04

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DE LA CADENA PENA MARJORIE PATRICIA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24030245 certifico hasta el día 2024-09-04, la Ficha Registral Número: 31338.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 31338

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



2 1 6 3 8 0 5 Z 5 2 9 8 Y 0



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 082024-125553

N° ELECTRÓNICO : 236205

Fecha: 2024-08-29

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-04-10-07-000

Ubicado en: MZ-T PRIMA LT 7 LOTIZACIÓN LA CUMBRE

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 300 m²



PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0909416422	DE LA CADENA PEÑA -MARJORIE PATRICIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 17,550.00

CONSTRUCCIÓN: 1,687.50

AVALÚO TOTAL: 19,237.50

SON: DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES 50/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 - 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1126615CHLG0MR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-09-03 17:25:13

N° 102024-127793

Manta, martes 01 octubre 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **DE LA CADENA PENA MARJORIE PATRICIA** con cédula de ciudadanía No. **0909416422**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



M M A
ALCALDÍA DEL CAMBIO

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 01 noviembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1128901UGKN3MG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 102024-127776

Manta, martes 01 octubre 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-04-10-07-000 perteneciente a DE LA CADENA PEÑA MARJORIE PATRICIA con C.C. 0909416422 ubicada en MZ-T PRIMA LT 7 LOTIZACIÓN LA CUMBRE BARRIO BARRIO LAS CUMBRES PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$19,237.50 DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES 50/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$20,000.00 VEINTE MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1128884XNGZDHH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/277599
DE ALCABALAS

Fecha: 30/09/2024

Por: 260.00

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 30/09/2024

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-880438

Tradente-Vendedor: DE LA CADENA PENA MARJORIE PATRICIA

Identificación: 0909416422

Teléfono: nd

Correo:



Adquiriente-Comprador: PILAY BORJA LIZANDRO VICENTE

Identificación: 1308263043

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 13/10/2011

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

3-04-10-07-000

19,237.50

300.00

MZTPRIMALT7LOTIZACIONLACUMBRE

20,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	200.00	0.00	0.00	200.00
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	60.00	0.00	0.00	60.00
	Total=>	260.00	0.00	0.00	260.00

Saldo a Pagar

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/277600

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 30/09/2024

Por: 88.64

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 30/09/2024

Contribuyente: DE LA CADENA PENA MARJORIE PATRICIA

VE-980438

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 0909416422

Teléfono: nd

Correo:

Dirección: ND y NULL



Detalle:

Base Imponible: 3129.86

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: DE LA CADENA PENA MARJORIE PATRICIA

Identificación: 0909416422

Teléfono: nd

Correo:

Adquiriente-Comprador: PILAY BORJA LIZANDRO VICENTE

Identificación: 1308263043

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 13/10/2011

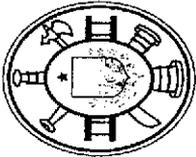
Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
3-04-10-07-000	19,237.50	300.00	MZTPRIMALT7LOTIZACIONLACUMBRE	20,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	88.64	0.00	0.00	88.64
	Total=>	88.64	0.00	0.00	88.64

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	20,000.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	16,870.14
DIFERENCIA BRUTA	3,129.86
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	3,129.86
AÑOS TRANSCURRIDOS	1,877.92
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	1,251.94
IMP. CAUSADO	87.64
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	88.64



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO N° 000209080

Contribuyente De La Cadena Peña Marjorie Patricia **Identificación** 09xxxxxxx2 **Control** 000004581 **Nro. Título** 572724

Certificado de Solvencia

Expedición 2024-09-30 **Expiración** 2024-10-30

Descripción

Año/Fecha 09-2024/10-2024 **Periodo** Mensual

Detalles

Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-09-30 16:10:44 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

BanEcuador B.P.
25/09/2024 10:17:12 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1616294844
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) DP: ijcalderonp
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 7 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.51
IUA: 0.08
TOTAL: 1.59
SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador
25 SEP 2024
CAJA 5
AGENCIA CANTONAL
MANTA



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001
MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac: 056-527-00000585
Fecha: 25/09/2024 10:17:29

No. Autorización:
2509202401176818352000120565270000085852024101717

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.U.A	0.08
TOTAL USD	0.59

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador
25 SEP 2024
CAJA 5
AGENCIA CANTONAL
MANTA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0909416422

Nombres del ciudadano: DE LA CADENA PENA MARJORIE PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: DE LA CADENA CHAVEZ JORGE N

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PENA PATRICIA GRACIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



Marjorie De la Cadena



N° de certificado: 241-066-46277



241-066-46277

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA CADENA PENA MARJORIE PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS
GUAYAQUIL BOLIVAR (SAGRARIO)
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-08-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 090941642-2





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DE LA CADENA CHAVEZ JORGEN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PENA PATRICIA GRACIELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2020-01-02
FECHA DE EXPIRACIÓN 2030-01-02

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V33331222

00168841

Marjorie De la Cadena
FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN EXENCIÓN

21 DE ABRIL DE 2024



REFERÉNDUM 20 Y CONSULTA POPULAR 24

CC N°: 0909416422

N°: 47048718

DE LA CADENA PENA MARJORIE PATRICIA

PROVINCIA: CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS
CIRCUNSCRIPCIÓN: -
CANTÓN: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
PARROQUIA: C. E. EN NEW JERSEY
ZONA: NEW JERSEY
JUNTA No. 005-FEMENINO



01/10/2024 09:33:44



Cod: BmZSKy



REFERÉNDUM 20 Y CONSULTA POPULAR 24

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEP - Código de la Democracia

SANTIAGO VALLEJO VÁSQUEZ
Firmado digitalmente por SANTIAGO VALLEJO VÁSQUEZ
Fecha: 1/10/2024 9:33:44

Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308263043

Nombres del ciudadano: PILAY BORJA LIZANDRO VICENTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HIDALGO VALENCIA ROSA YOLANDA

Fecha de Matrimonio: 11 DE AGOSTO DE 1995

Datos del Padre: PILAY ISAAC SAFADE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BORJA SODIA MARLENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 243-066-47558



243-066-47558

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



APELLIDOS **CONDICIÓN CIUDADANÍA**
PILAY BORJA
NOMBRES
LIZANDRO VICENTE
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
27 OCT 1975
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI 24 DE MAYO
SUCRE
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
061204090
FECHA DE VENCIMIENTO
18 JUL 2033
NAT/CAN
291161

NUI.1308263043

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILAY ISAAC SAFADE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BORJA SODIA MARLENE
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
HIDALGO VALENCIA ROSA YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 18 JUL 2023

CÓDIGO DACTILAR
V444314442
TIPO SANGRE **A+**

DONANTE
No donante

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0612040904<<<<<1308263043
7510278M3307180ECU<NO<DONANTE7
PILAY<BORJA<<LIZANDRO<VICENTE<



CNEI **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 21 DE ABRIL DE 2024

PILAY BORJA LIZANDRO VICENTE N° 58894410

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: MONTECRISTI
PARROQUIA: COLORADO
ZONA:
JUNTA No. 0003 MASCULINO

CC N°: 1308263043





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307566230

Nombres del ciudadano: HIDALGO VALENCIA ROSA YOLANDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ADMINISTRADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PILAY BORJA LIZANDRO VICENTE

Fecha de Matrimonio: 11 DE AGOSTO DE 1995

Datos del Padre: HIDALGO CASTRO GUIDO ORLANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VALENCIA FRANCO MARTHA FRANCISCA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 247-066-47504



247-066-47504

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO VALENCIA ROSA YOLANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO **1974-10-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
LIZANDRO VICENTE PILAY BORJA

Nº **130756623-0**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ADMINISTRADOR** E133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **HIDALGO CASTRO GUIDO ORLANDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VALENCIA FRANCO MARTHA FRANCISCA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MANTA 2019-09-19**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2029-09-19**

ICM 19 06 1052 27 236

DIRECTOR GENERAL *[Signature]*
PRIMA DEL CROMADO *[Signature]*






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

HIDALGO VALENCIA ROSA YOLANDA Nº 69211758

PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: **MANTA**
PARROQUIA: **MANTA**
ZONA: 1
JUNTA No. 0036 FEMENINO

CC N: **1307566230**

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



